
Pasero Abogados, S.C.

Blvd. Agua Caliente 4558-403
22420 Tijuana, B.C.
México

Tel: 52 (664) 686 5557
Fax: 52 (664) 686 5558

P.O. Box 767. Bonita, CA 91908
Tel. (619) 498 9282

pasero@paseroabogados.com
www.paseroabogados.com

EXTENSION DE BENEFICIOS FISCALES A EMPRESAS IMMEX (MAQUILADORAS) Y OTROS FABRICANTES DE EXPORTACION.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre del 2011

A nuestros Amigos y Clientes:

El pasado 11 de Octubre, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa formalizó una enmienda al “Decreto que otorga algunos beneficios fiscales en el apartado de impuesto sobre la renta y el Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU)”, publicado el 5 de Noviembre del 2007, en el Diario Oficial de la Federación.

El beneficio más importante que resulta de esta enmienda, *es la extensión otorgada al estímulo del IETU que originalmente sería aplicable hasta el 31 de Diciembre del 2011, ahora será válido hasta el 31 de Diciembre del 2013.* Dicha enmienda permitirá a las empresas continuar obteniendo los beneficios en relación al IETU, el cual beneficia ciertamente a inversionistas extranjeros, mientras que la propia constitucionalidad de dicho impuesto se sigue debatiendo actualmente.

Adicionalmente, a las maquiladoras o empresas IMMEX no se les requerirá el pago de más del 17.5% de impuesto sobre las ganancias obtenidas en México durante la extensión del Decreto, siempre y cuando, dichas empresas cumplan con todos los impuestos y regulaciones aduanales aplicables a ellas.

Para mayor información por favor contactarnos a pasero@paseroabogados.com